

478. D. Oscar Gorthay Ferrán.—Por haber sido presentada la instancia fuera de plazo.
482. D. Cecilio Cagigal González.—Por haber sido presentada la instancia fuera de plazo.
483. D.ª Mercedes González Suances.—Por no haberse recibido los derechos de examen ni las fotografías.
485. D. José Miguel Llamera Pinto.—Por no haber firmado la instancia, no hacer constar la fecha de nacimiento y el número del documento nacional de identidad, no haberse recibido las fotografías ni estar reintegrada la instancia.
486. D.ª Ana María García Carballo.—Por tener las mismas faltas que el precedente.
488. D. Miguel A. Rovira García.—Por tener las mismas faltas que la precedente.
489. D. Rafael López Portillo.—Por tener las mismas faltas que el precedente.
490. D. Bernardino López Hernández.—Por tener las mismas faltas que el precedente.
491. D.ª María Antonia Oriol Serres.—Por haber sido presentada la instancia fuera de plazo.
492. D.ª María Olga García Gómez.—Por haber sido presentada la instancia fuera de plazo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso oposición libre de Subalternos de Correos.

En uso de las facultades que me están conferidas de conformidad con lo señalado en la norma sexta de la convocatoria de 13 de junio de 1972 para ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos, he tenido a bien disponer que los Tribunales Centrales que han de juzgar los ejercicios de este concurso oposición queden constituidos por los siguientes funcionarios Técnicos de Correos.

Primer Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don José Rodríguez Anadón, Oficial Mayor del Centro directivo.

Vocales: Don Emilio Hernández - Vaquero Espinosa que actuará de Vicepresidente; don Francisco Mirón Ovejero, don José Cique Domínguez, doña María Teresa Sánchez Vegas, don Fernando Rojo López.

Secretario: Don José Luis Cano Martínez.

Segundo Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Jaime Ascandoni Rivero, Jefe de la Sección Internacional.

Vocales: Don Crisanto Lorente Gutiérrez, que actuará de Vicepresidente; don Nicanor Moratino Hernández, don Rodrigo Pérez Alvarez, don Gregorio Celaya Lorenzo, don Antonio Rojas Fernández.

Secretario: Don Emilio González Martín.

Madrid, 23 de enero de 1973.—El Director general, León Herrera.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre, de carácter nacional, para proveer cinco plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que se produzcan en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición citado anteriormente, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1973, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/61, de 13 de julio, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso oposición.

A) Aspirantes admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Antonio Luna Moreno.
2	D. Eduardo López Jiménez.
3	D. José María Carretero Ordóñez.
4	D. Juan José Briz González.
5	D. Eugenio Fernández Maldonado.
6	D. Juan Pastor López.
7	D. Angel Torres Martínez.
8	D. Ramón Zamora Sahuquillo.
9	D. Dalmacio Zamora Sahuquillo.
10	D. Pascual Zamora Sahuquillo.
11	D. Virgilio Martínez Rodríguez.
12	D. Jerónimo Gualda Martínez.
13	D. Luis Torrecilla Blanco.
14	D. Juan Alfonso Moya Moreno.
15	D. José Padilla Gómez.
16	D. Antonio Escudero Linares.
17	D. Benito Cuevas Quintañilla.
18	D. Ginés Navarro Segura.
19	D. José Muñoz Sánchez.
20	D. Pedro Antonio Copete García.
21	D. José Antonio Galdón Aguilar.
22	D. Juan Tomás García Esteban.
23	D. Miguel Angel Maláonado Aguilar.
24	D. Diego López Córdoba.
25	D. Enrique Marín Vendrell.

B) Aspirantes excluidos

Ninguno.

Los citados aspirantes deberán personarse el día 12 de abril próximo, a las diez horas, en esta Jefatura, calle de Tesifonte Gallego, número 14, para dar comienzo a las prácticas de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal que juzgará el concurso oposición de referencia ha sido designado por resolución del ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 25 de enero del corriente año, y lo constituyen don Enrique Alonso Montes, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, como Presidente; don José Guardia Jiménez, Ingeniero de Caminos, y don José Luis Gutiérrez Trias, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don José Peñafiel Carreño, del Cuerpo General Auxiliar, que actuará de Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Albacete, 20 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal.—1.802-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para proveer plazas de Capataz de Cuadrilla.

La Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Málaga pone en conocimiento de los interesados que una vez aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas e acta propuesta de los aspirantes que han sido declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes recientemente celebrados por esta Jefatura, publica a continuación relación de aspirantes con derecho a ocupar vacantes de Capataz de Cuadrilla (cuatro plazas) del Cuerpo de Camineros del Estado por orden de puntuación obtenida.

Número 1. Francisco Quintana Cordero.

Número 2. Juan Córdoba Peláez.

Número 3. José Pérez Jiménez.

Número 4. Salvador Aguilar Aguilar.

Los interesados deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de tomar posesión de su cargo.

Málaga, 3 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe.—1.231-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se anuncia concurso oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras con fecha 25 de enero del año en curso por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de

Obras Públicas, se convoca concurso-oposición de carácter nacional entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos (2) plazas de Capataces de cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia, que se celebrará y resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Condiciones para el ingreso

a) Conforme a lo prevenido en el artículo 25 del vigente Reglamento antes mencionado, se exigirá como requisito indispensable que los aspirantes a tomar parte en este concurso ostenten la categoría de Caminero, con un año de antigüedad, como mínimo, a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

b) En las pruebas teóricas y prácticas, el Tribunal examinador juzgará sobre los conocimientos que demuestre tener el concursante en relación con lo exigido en el apartado c) del artículo 6.º del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, que expresa lo siguiente: «El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.»

Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán en instancias dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, debidamente reintegradas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos, etc., conforme a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las instancias mencionadas es de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las mismas se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número de document. nacional de identidad y número del Registro de Personal, así como la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Finalizadas las pruebas del concurso-oposición de referencia, el Tribunal examinador formulará las propuestas de admisión por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas serán elevadas para su aprobación al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, y una vez recaída la misma, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la adjudicación definitiva de las plazas de Capataz de Cuadrilla objeto de este concurso.

Zamora, 9 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Atanaco.—1.405-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de febrero de 1973 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inser a en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 5 de febrero de 1973, procede su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 2102, primera columna, apartado 7.7, líneas tercera y cuarta donde dice: «... con una duración de tres meses», debe decir: «... con una duración máxima de tres meses.»

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios referente a la oposición libre para proveer una plaza de Secretario o Secretaria particular en las oficinas de esta Comisión.

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Secretario/a particular en las oficinas de esta Comisión, plaza administrativa especial, con categoría de Oficial Administrativo sin exigencia del título superior, consignada en la plantilla con el grado retributivo 11, con un sueldo base anual de 50.000 pesetas y retribución complementaria de 17.200 pesetas anuales, con los demás derechos inherentes al desempeño del cargo.

El plazo de presentación de instancias para ser admitidos a la oposición terminará al transcurrir los treinta días hábiles siguientes al de la última fecha de publicación de esta convocatoria, la cual ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 37, de fecha 12 de febrero de 1973, y mediante el presente anuncio también se publica, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» y en diversos diarios de la ciudad de Barcelona.

Para ser admitidos a la oposición, deberán los solicitantes reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta y cinco.
- No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que determina el artículo 38 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Para las aspirantes del sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.
- Hallarse en posesión del título de Maestro, Bachiller, graduado de Institutos Laborales u Oficial del Ejército.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán:

a) Presentar, dentro del plazo improrrogable que se señala, instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de la de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios solicitando ser admitido a la oposición.

b) Manifestar, en la propia instancia, que reúnen cada una de las condiciones exigidas y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Acompañar justificante de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de esta Comisión 100 pesetas por derecho de examen.

d) De desear participar en una, o en varias, o en todas las pruebas del cuarto ejercicio de carácter voluntario, deberá manifestarlo así el interesado en su instancia, indicando en ésta expresamente la prueba o las pruebas de tal ejercicio en que desee participar. Tales pruebas de carácter voluntario serán las siguientes: a) Tomar taquígraficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora, teniendo en cuenta para la puntuación, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción. b) Realización de operaciones con máquina de calcular durante el tiempo que el Tribunal determine. c) Colocación de fichas y documentos según el orden y durante el tiempo que el Tribunal determine. d) Traducción de un texto en idioma francés. e) Traducción de un texto en idioma inglés.

En el citado «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» aparecen los datos completos de la convocatoria.

Barcelona, 14 de febrero de 1973.—El Gerente, Vicente Martorell.—565-11.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso restringido entre los Sargentos de la Unidad de Guardería para proveer tres plazas de Suboficiales con carácter a «extinguir».

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso, se eleva la misma a definitiva.